

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38970 MADRID

EDICTO

DOÑA CRISTINA POUSA BLASCO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.-Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 832/2017, por auto de fecha 12 de julio de 2018, se ha declarado en concurso de acreedores a STROMBOLI 04 S.L., con CIF:B-95469243, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora Concursal, D. FIDEL BLASCO MIOTA, en C/ Recoletos, n.º 11, 1.º, en Madrid, profesión Economista, Teléfono:961548627 fax:961548843 CORREO ELECTRÓNICO para la comunicación de créditos:stromboli@carbelfi.es

4.-El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.-Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048346-1